



# CHAPA DE MOTA

## ESTADO DE MÉXICO

### 2022 - 2024



VERSION ESTENOGRÁFICA  
PRIMERA SESION ORDINARIA DE CABILDO  
PRIMERO DE ENERO DE DOS MIL VEINTIDOS

I.- PRESIDENTE PROFESOR ANICETO PASTOR CRUZ GARCIA: CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 128 FRACCIÓN I DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO; 19 PARRAFO PRIMERO Y 48 FRACCIÓN I DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO, SIENDO LAS NUEVE HORAS DE ESTE DÍA PRIMERO DE ENERO DE DOS MIL VEINTIDOS, DAMOS INICIO CON LA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO POR LO QUE: "QUEDA LEGÍTIMAMENTE INSTALADO EL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CHAPA DE MOTA, MEXICO, QUE DEBERÁ FUNCIONAR DURANTE LOS AÑOS DE 2022 AL 2024. HAGO CONSTAR QUE SE ENCUENTRAN TODOS LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL 2022-2024, Y EN ESTE ACTO DECLARO LA EXISTENCIA DEL QUÓRUM LEGAL PARA CELEBRAR ESTA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO; "DECLARO INSTALADA LA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO, DE ESTE DÍA PRIMERO DE ENERO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDOS, PARA CELEBRAR LA PRESENTE; LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 115 DE NUESTRA CARTA MAGNA, 116, 123 DE LA CONSTITUCIÓN LOCAL, 27 Y 31 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO".

II- PRESIDENTE PROFESOR ANICETO PASTOR CRUZ GARCIA: CONTINUANDO CON EL DESAHOGO DEL PUNTO NÚMERO DOS DEL ORDEN DEL DÍA INSTALACION DEL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL 2022-2024 POR PARTE DEL PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL PROFESOR ANICETO PASTOR CRUZ GARCIA; PASE DE LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACION DE QUORUM LEGAL. LECTURA Y APROBACION DEL ORDEN DEL DIA. PROPUESTA, ANALISIS, APROBACION DEL NOMBRAMIENTO Y TOMA DE PROTESTA DEL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO. PROPUESTA, ANALISIS, APROBACION DEL NOMBRAMIENTO Y TOMA DE PROTESTA DEL CONTRALOR INTERNO MUNICIPAL. PROPUESTA, ANALISIS, DISCUSION Y EN SU CASO APROBACION DE LA PAPELERIA OFICIAL PARA LA ADMINISTRACION MUNICIPAL 2022-2024, RECESO PARA LA SUSCRIPCION DE LAS ACTAS DE ENTREGA RECEPCION DE LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO (PRESIDENCIA, SINDICATURA Y REGIDURIAS). REANUDACION DE LA SESION; DISCUSION Y EN SU CASO APROBACION DEL REGLAMENTO DE SESIONES DE CABILDO CONFORME AL ARTICULO 27 Y 31 FRACCION I DE LA LEY ORGANICA MUNICIPAL. LECTURA, ANALISIS Y EN SU CASO APROBACION DE DIVERSAS REFORMAS AL BANDO MUNICIPAL Y AL REGLAMENTO DE LA ADMINSTRACION PUBLICA MUNICIPAL CONFORME AL ARTICULO 31 FRACCION I DE LA LEY ORGANICA MUNICIPAL. PROPUESTA, ANALISIS, APROBACION DE LOS NOMBRAMIENTOS Y TOMA DE PROTESTA DE TITULARES DE LAS DIVERSAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS QUE INTEGRAN LA ADMINISTRACION MUNICIPAL DE CHAPA DE MOTA, MEXICO CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 31 FRACCION XVII DE LA LEY ORGANICA MUNICIPAL. DISCUSION Y EN SU CASO APROBACION PARA OTORGAR AL PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL LA FACULTAD DE SUSCRIPCION DE CONVENIOS EN REPRESENTACION DEL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CHAPA DE MOTA, MEXICO, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 31 FRACCION VII DE LA LEY ORGANICA MUNICIPAL. PROPUESTA, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACION DEL NOMBRAMIENTO DE LOS VOCALES PARA LA INTEGRACION Y FUNCIONAMIENTO DE LA JUNTA DE GOBIERNO DEL SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE CHAPA DE MOTA, MEXICO. PROPUESTA, ANALISIS Y APROBACION DEL PLAN ANUAL DE MEJORA REGULATORIA 2022. ANALISIS Y APROBACION DEL ACUERDO PARA OTORGAR UNA BONIFICACIÓN DEL 34% EN EL PAGO DEL IMPUESTO PREDIAL A FAVOR DE PENSIONADOS, JUBILADOS, HUÉRFANOS MENORES DE 18 AÑOS, PERSONAS CON DISCAPACIDAD, ADULTOS MAYORES, VIUDAS O VIUDOS, MADRES SOLTERAS SIN INGRESOS FIJOS Y AQUELLAS PERSONAS FÍSICAS CUYA PERCEPCIÓN DIARIA NO REBASE TRES SALARIOS MÍNIMOS GENERALES VIGENTES. LA BONIFICACIÓN INDICADA SE APLICARÁ AL PROPIETARIO O POSEEDOR QUE ACREDITE QUE HABITA EL INMUEBLE. LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 9 DE LA LEY DE INGRESOS DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE MÉXICO PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2021. AS COMO EL ANALISIS Y APROBACION DEL ACUERDO PARA OTORGAR UNA BONIFICACIÓN DEL 38% EN EL PAGO DE LOS DERECHOS POR EL SUMINISTRO DE AGUA POTABLE, DRENAJE, ALCANTARILLADO Y RECEPCIÓN DE LOS CAUDALES DE AGUAS RESIDUALES PARA SU TRATAMIENTO, A FAVOR DE PENSIONADOS, JUBILADOS, HUÉRFANOS MENORES DE 18 AÑOS, PERSONAS CON DISCAPACIDAD, ADULTOS MAYORES, VIUDAS O VIUDOS, MADRES SOLTERAS SIN INGRESOS FIJOS Y AQUELLAS PERSONAS FÍSICAS CUYA PERCEPCIÓN DIARIA NO REBASE TRES SALARIOS MÍNIMOS GENERALES VIGENTES. LA BONIFICACIÓN INDICADA SE APLICARÁ AL BENEFICIARIO QUE ACREDITE QUE HABITA EL INMUEBLE, SIN INCLUIR DERIVACIONES. LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 10 DE LA LEY DE INGRESOS DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE MÉXICO PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2021. ASUNTOS GENERALES. CLAUSURA DE LA SESION. SI NO EXISTE COMENTARIO ALGUNO PROCEDO A SU RESPECTIVA VOTACION, QUEDANDO APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL 2022-2024; LOS CUALES ACORDARON QUE SE EMITA EL SIGUIENTE: ACUERDO PRIMERO. "SE APRUEBA EL ORDEN DEL DÍA EN LOS TÉRMINOS QUE QUEDA ASENTADO; LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 28 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO".

III- PRESIDENTE PROFESOR ANICETO PASTOR CRUZ GARCIA: CONTINUANDO CON EL DESAHOGO DEL PUNTO NÚMERO TRES DEL ORDEN DEL DÍA, QUE ES LA PROPUESTA, ANALISIS, APROBACION DEL NOMBRAMIENTO Y TOMA DE PROTESTA DEL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 31 FRACCION XVII DE LA LEY ORGANICA MUNICIPAL PROONGO AL LIC. LUIS ALBERTO FRANCO MONDRAGON COMO SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO PARA LA ADMINISTRACION 2022-2024, TODA VEZ QUE ES CIUDADANO DEL ESTADO DE MEXICO EN PLENO USO DE SUS DERECHOS; NO ESTA INHABILITADO PARA DESEMPEÑAR CARGO, EMPLEO, O COMISIÓN PÚBLICA. NO HA SIDO CONDENADO

Palacio Municipal S/N, Chapa de Mota, Estado de México, C.P. 54350

Tel.: (588) 99 202 09 | 99 203 22 | 99 203 63

Email: pm.chapademota@hotmail.com. Sitio web: chapademota.aob.mx



# CHAPA DE MOTA

## ESTADO DE MÉXICO

### 2022 - 2024



EN PROCESO PENAL, POR DELITO INTENCIONAL QUE AMERITE PENA PRIVATIVA DE LIBERTAD; CUENTA CON TÍTULO PROFESIONAL DE LICENCIADO EN DERECHO Y ACREDITA EXPERIENCIA MÍNIMA DE UN AÑO EN LA MATERIA, YA QUE HA FUNGIDO COMO DEFENSOR DE DERECHOS HUMANOS EN LA ADMINISTRACION 2016-2018 Y CONTRALOR INTERNO MUNICIPAL EN LA ADMINISTRACION 2019-2021, CARGOS QUE HA DESEMPEÑADO CON LA RESPONSABILIDAD Y ENTREGA QUE HAN REQUERIDO; Y SE ENCUENTRA EN PROCESO DE OBTENER LA CERTIFICACIÓN EN LA MATERIA DEL CARGO QUE SE DESEMPEÑARÁ, CURSANDO YA UN DIPLOMADO EN EL INSTITUTO HACENDARIO DEL ESTADO DE MEXICO CON RESPECTO A LAS FUNCIONES DE LA SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO. SI NO EXISTE COMENTARIO ALGUNO SE PROCEDE A SU RESPECTIVA VOTACION, QUEDANDO APROBADO UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL 2022-2024; LOS CUALES ACORDARON QUE SE EMITAN LOS SIGUIENTES: ACUERDOS, PRIMERO. - SE APRUEBA LA PROPUESTA DEL PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, PROFESOR ANICETO PASTOR CRUZ GARCIA; POR LO QUE SE OTORGA AL LIC. LUIS ALBERTO FRANCO MONDRAGON EL NOMBRAMIENTO COMO SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO PARA LA ADMINISTRACION 2022-2024, SEGUNDO. - CITASE Y PROCEDASE A LA TOMA DE PROTESTA DE LEY AL C. LUIS ALBERTO FRANCO MODRAGON COMO SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO E INSTRUYASELE PARA QUE INICIE CON LAS FUNCIONES DERIVADAS DE SUS ENCARGO, TERCERO. – LOS PRESENTES ACUERDOS ENTRAN EN VIGOR A PARTIR DE SU APROBACION.

PRESIDENTE PROFESOR ANICETO PASTOR CRUZ GARCIA: PROCEDO A TOMAR PROTESTA DE LEY AL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO LUIS ALBERTO FRANCO MONDRAGON, MANIFESTANDO: "¿PROTESTA GUARDAR Y HACER GUARDAR LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS?, ¿LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO, LAS LEYES QUE DE UNA Y OTRA EMANEN? Y ¿DESEMPEÑAR LEAL Y PATRIÓTICAMENTE CON LOS DEBERES Y OBLIGACIONES DE SU ENCARGO?"

C. LUIS ALBERTO FRANCO MONDRAGON: "SI PROTESTO".

PRESIDENTE PROFESOR ANICETO PASTOR CRUZ GARCIA: "SI NO LO HICIERE ASÍ, LA NACIÓN Y EL ESTADO SE LO DEMANDE" Y SI LO HICIERE ASI QUE SE LE RECONOZCA.

IV.- SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO LICENCIADO LUIS ALBERTO FRANCO MONDRAGON: SIGUIENDO BAJO EL ORDEN DEL DIA SE PROCEDE A DESAHOGAR EL SIGUIENTE PUNTO QUE ES EL CUARTO EN SU ORDEN, SIENDO LA PROPUESTA, ANALISIS, APROBACION DEL NOMBRAMIENTO Y TOMA DE PROTESTA DEL CONTRALOR INTERNO MUNICIPAL, POR LO QUE CEDO EL USO DE LA VOZ A NUESTRO PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL PROFESOR ANICETO PASTOR CRUZ GARCIA.

PRESIDENTE PROFESOR ANICETO PASTOR CRUZ GARCIA: CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 31 FRACCION XVII Y 111 DE LA LEY ORGANICA MUNICIPAL PROPONGO A LA LIC. VERENICE CRUZ ESQUIVEL CON RESIDENCIA EN LA COMUNIDAD DEL PUERTO, MUNICIPIO DE CHAPA DE MOTA, LICENCIADA EN DERECHO, HA LABORADO COMO TITULAR DE CATASTRO EN LA ADMINISTRACION MUNICIPAL DE CHAPA DE MOTA AÑO 2013-2015, COMO COORDINADORA DEL CONSEJO MUNICIPAL PARA LA PROTECCION DE LAS MUJERES Y LOS NIÑOS EN 2016-2017 Y COMO AUTORIDAD INVESTIGADORA ADSCRITA A LA CONTRALORIA INTERNA MUNICIPAL DE CHAPA DE MOTA DE LOS AÑOS 2017-2021 Y SE ENCUENTRA EN PROCESO DE OBTENER LA CERTIFICACIÓN EN LA MATERIA DEL CARGO QUE SE DESEMPEÑARÁ. POR LO QUE LE INSTRUYO SEÑOR SECRETARIO PARA QUE PROCEDA A LA VOTACION CORRESPONDIENTE.

SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO LICENCIADO LUIS ALBERTO FRANCO MONDRAGON: SI NO EXISTE COMENTARIO ALGUNO SE PROCEDE A SU RESPECTIVA VOTACION, SOLICITO LEVANTAR LA MANO LOS QUE ESTEN A FAVOR DEL NOMBRAMIENTO DE LA CONTRALORA MUNICIPAL, INFORMO PRESIDENTE QUE HA QUEDANDO APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL 2022-2024; LOS CUALES ACORDARON QUE SE EMITAN LOS SIGUIENTES: ACUERDOS: PRIMERO. - SE APRUEBA LA PROPUESTA DEL PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, PROFESOR ANICETO PASTOR CRUZ GARCIA; POR LO QUE SE OTORGA AL LIC. VERENICE CRUZ ESQUIVEL EL NOMBRAMIENTO COMO CONTRALORA INTERNA MUNICIPAL DE CHAPA DE MOTA, PARA LA ADMINISTRACION 2022-2024. SEGUNDO. – CITASE Y PROCEDASE A LA TOMA DE PROTESTA DE LEY POR PARTE DEL PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL PROFESOR ANICETO PASTOR CRUZ GARCIA AL C. VERENICE CRUZ ESQUIVEL COMO CONTRALORA INTERNA MUNICIPAL INSTRUYASELE PARA QUE INICIE CON LAS FUNCIONES DERIVADAS DE SUS ENCARGO. TERCERO. – LOS PRESENTES ACUERDOS ENTRAN EN VIGOR A PARTIR DE SU APROBACION.

PRESIDENTE PROFESOR ANICETO PASTOR CRUZ GARCIA: PROCEDO A TOMAR PROTESTA DE LEY A LA CONTRALORA MUNICIPAL VERENICE CRUZ ESQUIVEL, "¿PROTESTA GUARDAR Y HACER GUARDAR LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS?, ¿LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO, LAS LEYES QUE DE UNA Y OTRA EMANEN? Y ¿DESEMPEÑAR LEAL Y PATRIÓTICAMENTE CON LOS DEBERES Y OBLIGACIONES DE SU ENCARGO?"

C. VERENICE CRUZ ESQUIVEL: "SI PROTESTO".



# CHAPA DE MOTA

## ESTADO DE MÉXICO

### 2022 - 2024



PRESIDENTE PROFESOR ANICETO PASTOR CRUZ GARCIA: "SI NO LO HICIERE ASÍ, LA NACIÓN Y EL ESTADO SE LO DEMANDE" Y SI LO HICIERE ASI QUE SE LE RECONOZCA.

V.- SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO LICENCIADO LUIS ALBERTO FRANCO MONDRAGON: SIGUIENDO BAJO EL ORDEN DEL DIA SE PROCEDE A DESAHOGAR EL SIGUIENTE PUNTO QUE ES EL QUINTO EN SU ORDEN. PARA LO QUE CEDO EL USO DE LA VOZ AL PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL PROFESOR ANICETO PASTOR CRUZ GARCIA PARA QUE DE UN BREVE COMENTARIO AL RESPECTO:

PRESIDENTE PROFESOR ANICETO PASTOR CRUZ GARCIA: LA PAPELERIA OFICAL SERA EN TAMAÑO CARTA Y OFICIO, CON EL ESCUDO SE CHAPA DE MOTA DE SU LADO DERECHO Y DE SU LADO IZQUIERDO EL LOGO DE ESTA ADMINISTRACIÓN, LOS COLORES SERAN EN TONOS AZULES ROJOS Y AMARILLOS Y TENDRA EL ESCUDO DEL MUNICIPIO EN EL CENTRO DE LA HOJA, PASO UNA MUESTRA A TODOS LOS INTEGRANTES DEL CUERPO EDILICIO. POR LO QUE LE INSTRUYO SEÑOR SECRETARIO PARA QUE PROCEDA A LA VOTACION CORRESPONDIENTE.

SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO LICENCIADO LUIS ALBERTO FRANCO MONDRAGON: SI NO EXISTE COMENTARIO ALGUNO SE PROCEDO A SU RESPECTIVA VOTACION, QUEDANDO APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL 2022-2024; LOS CUALES ACORDARON QUE SE EMITA EL SIGUIENTE ACUERDOS: PRIMERO. - SE APRUEBA LA PROPUESTA DEL PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, PROFESOR ANICETO PASTOR CRUZ GARCIA CON RESPECTO A LA APROBACION DE LA PAPELERIA OFICIAL PARA LA ADMINISTRACION 2022-2024; SEGUNDO. - LOS PRESENTES ACUERDOS ENTRAN EN VIGOR A PARTIR DE SU APROBACION

VI.- SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO LICENCIADO LUIS ALBERTO FRANCO MONDRAGON: CON RESPECTO AL NUMERAL DEL ORDEN DEL DIA QUE SIGUE SIENDO EL SEXTO EN SU ORDEN, HAGO DEL CONOCIMIENTO DE LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO QUE SE OTORGA UN RECESO PARA LA SUSCRIPCION DE LAS ACTAS Y DEMAS DOCUMENTOS RELATIVOS AL ACTO DE ENTREGA RECEPCION DE LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO DE LAS AREAS CORRESPONDIENTES A PRESIDENCIA, SINDICATURA Y REGIDURIAS RESPECTIVAMENTE, REINCORPORANDOSE A ESTE RECINTO EN PUNTO DE LAS 13:30 HORAS PARA CONTINUAR CON EL DESARROLLO DE LA SESION. SI NO EXISTE COMENTARIO ALGUNO SE PROCEDE A SU RESPECTIVA VOTACION, QUEDANDO APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL 2022-2024; LOS CUALES ACORDARON QUE SE EMITA EL SIGUIENTE ACUERDO: PRIMERO. - OTORGA UN RECESO PARA LA SUSCRIPCION DE LAS ACTAS Y DEMAS DOCUMENTOS RELATIVOS AL ACTO DE ENTREGA RECEPCION DE LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO DE LAS AREAS CORRESPONDIENTES A PRESIDENCIA, SINDICATURA Y REGIDURIAS RESPECTIVAMENTE; SEGUNDO. - INSTRUYASE A LA CONTRALORIA INTERNA MUNICIPAL PARA QUE EN CUMPLIMIENTO A LOS LINEAMIENTOS QUE NORMAN LA ENTREGA-RECEPCION DE LOS AYUNTAMIENTOS, SUS DEPENDENCIAS Y ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS MUNICIPALES DEL ESTADO DE MEXICO SE LLEVE A CABO DICHO ACTO Y SE SUSCRIBAN LAS ACTAS CORRESPONDIENTES. TERCERO. - LOS PRESENTES ACUERDOS ENTRAN EN VIGOR A PARTIR DE SU APROBACION

VII.- SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO LICENCIADO LUIS ALBERTO FRANCO MONDRAGON: SIGUIENDO BAJO EL ORDEN DEL DIA SE PROCEDE A DESAHOGAR EL SIGUIENTE PUNTO QUE ES EL SEPTIMO EN SU ORDEN, EL CUAL COMPRENDE LA REANUDACION DE LA SESION; DISCUSION Y EN SU CASO APROBACION DEL REGLAMENTO DE SESIONES DE CABILDO CONFORME AL ARTICULO 27 Y 31 FRACCION I DE LA LEY ORGANICA MUNICIPAL. PARA LO CUAL DOY LECTURA AL REGLAMENTO EN COMENTO, EN SEGUIMIENTO A ESTE PUNTO SEDO EL USO DE LA VOZ AL PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, PROFESOR ANCETO PASTOR CRUZ GARCIA PARA QUE DE FORMA BREVE DE UNA EXPLICACION SOBRE ESTE PUNTO:

PRESIDENTE PROFESOR ANICETO PASTOR CRUZ GARCIA: EL REGLAMENTO DE CABILDO ES UN INSTRUMENTO BASE PARA LLEVAR A CABO LAS SESIONES DE ESTE ORGANO DE GOBIERNO DE MANERA ORDENADA, CON RESPETO Y QUE SE DISCUTAN LOS PUNTOS DE UNA MANERA ADECUADA SIEMPRE CON EL FIN PRIMORDIAL DE QUE LOS CIUDADANOS DE CHAPA DE MOTA SEAN BENEFICIADOS Y NOSOTROS COMO SERVIDORES PUBLICOS TENGAMOS LAS BASES PARA NUESTRAS ACTUACIONES CON UN MARGEN DE LEGALIDAD, ESTA COMPUESTO POR 3 TITULOS, EL PRIMERO DISPOSICIONES GENERALES, EL SEGUNDO DEL LUGAR, CONVOCATORIA Y CLASIFICACION DE SESIONES Y EL TERCERO DEL DESAHOGO DE LOS ASUNTOS Y DE LOS ACUERDOS DE CABILDO, CON UN TOTAL DE 47 ARTICULOS. POR LO QUE LE INSTRUYO SEÑOR SECRETARIO PARA Q PROCEDA A LA VOTACION CORRESPONDIENTE.

SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO LICENCIADO LUIS ALBERTO FRANCO MONDRAGON: SI NO EXISTE COMENTARIO ALGUNO SE PROCEDA A SU RESPECTIVA VOTACION, INFORMO QUE HA QUEDANDO APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL 2022-2024; LOS CUALES ACORDARON QUE SE EMITA EL SIGUIENTE: ACUERDOS PRIMERO. - SE APRUEBA LA PROPUESTA DEL PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, PROFESOR ANICETO PASTOR CRUZ GARCIA CON RESPECTO A LA APROBACION DEL REGLAMENTO DE CABILDO PARA LA ADMINISTRACION MUNICIPAL 2022-2024 DE CHAPA DE MOTA, MEXICO; SEGUNDO. - INSTRUYASE AL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO A FIN

Palacio Municipal S/N, Chapa de Mota, Estado de México, C.P. 54350

Tel.: (588) 99 202 09 | 99 203 22 | 99 203 63

Email: nm\_chanademota@hotmail.com Sitio web: chanademota.gob.mx



# CHAPA DE MOTA

## ESTADO DE MÉXICO

### 2022 - 2024



DE QUE SE PUBLIQUE EN LA GACETA DE GOBIERNO MUNICIPAL. TERCERO. - LOS PRESENTES ACUERDOS ENTRAN EN VIGOR A PARTIR DE SU APROBACION.

VIII- SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO LICENCIADO LUIS ALBERTO FRANCO MONDRAGON: SIGUIENDO BAJO EL ORDEN DEL DIA SE PROCEDE A DESAHOJAR EL SIGUIENTE PUNTO QUE ES EL OCTAVO EN SU ORDEN, EL CUAL ES LECTURA, ANALISIS Y EN SU CASO APROBACION DE DIVERSAS REFORMAS AL BANDO MUNICIPAL Y AL REGLAMENTO DE LA ADMINISTRACION PUBLICA MUNICIPAL CONFORME AL ARTICULO 31 FRACCION I DE LA LEY ORGANICA MUNICIPAL. LAS CUALES SON LAS SIGUIENTES: A LOS ARTICULOS 146 CON RESPECTO A LAS ATRIBUCIONES DEL COORDINADOR DE MEJORA REGULATORIA; 180 AL 185 CON RESPECTO DEL CAMBIO DE DENOMINACION DE COORDINACION DE PROTECCION CIVIL A DIRECCION DE PROTECCION CIVIL Y BOMBEROS Y LAS ADICIONES A SUS ATRIBUCIONES CONTEMPLADAS EN EL ARTICULO 181 INCISOS XXIV A XXXI; SE APRUEBA LA PROPUESTA DE REFORMAS AL REGLAMENTO DE LA ADMINISTRACION PUBLICA MUNICIPAL, ARTICULO 13 FRACCION III, ARTICULO 28 INCISO IV SE ADICIONA LA FRACCIÓN K) DIRECCION DE PROTECCION CIVIL Y BOMBEROS Y SE DEROGA DE LA INCISO V LA FRACCION III. 59 BIS Y 59 TER.

PRESIDENTE PROFESOR ANICETO PASTOR CRUZ GARCIA: ES DE VITAL IMPORTANCIA MANTENERSE ACTUALIZADO EN EL TEMA DE REFORMAS Y ADICIONES A NUESTROS REGLAMENTOS, YA QUE DE ELLO DEPENDE DIRECTAMENTE EL ACTUAR Y COMPROMISO DE CADA SERVIDOR PUBLICO. POR LO QUE LE INSTRUYO SEÑOR SECRETARIO PARA Q PROCEDA A LA VOTACION CORRESPONDIENTE.

SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO LICENCIADO LUIS ALBERTO FRANCO MONDRAGON: PRIMERO. - SE APRUEBA LA PROPUESTA DE REFORMAS AL BANDO MUNICIPAL CON RESPECTO A LOS ARTICULOS 146 CON RESPECTO A LAS ATRIBUCIONES DEL COORDINADOR DE MEJORA REGULATORIA; 180 AL 185 CON RESPECTO DEL CAMBIO DE DENOMINACION DE COORDINACION DE PROTECCION CIVIL A DIRECCION DE PROTECCION CIVIL Y BOMBEROS Y LAS ADICIONES A SUS ATRIBUCIONES CONTEMPLADAS EN EL ARTICULO 181 INCISOS XXIV A XXXI SEGUNDO. - SE APRUEBA LA PROPUESTA DE REFORMAS AL REGLAMENTO DE LA ADMINISTRACION PUBLICA MUNICIPAL, ARTICULO 13 FRACCION III, ARTICULO 28 INCISO IV SE ADICIONA LA FRACCIÓN K) DIRECCION DE PROTECCION CIVIL Y BOMBEROS Y SE DEROGA DE LA INCISO V LA FRACCION III. 59 BIS Y 59 TER; TERCERO. - INSTRUYASE AL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO A FIN DE QUE SE PUBLIQUEN EN LA GACETA DE GOBIERNO MUNICIPAL. CUARTO. - LOS PRESENTES ACUERDOS ENTRAN EN VIGOR A PARTIR DE SU APROBACION.

IX.- SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO LICENCIADO LUIS ALBERTO FRANCO MONDRAGON: SIGUIENDO BAJO EL ORDEN DEL DIA SE PROCEDE A DESAHOJAR EL SIGUIENTE PUNTO QUE ES EL NOVENO EN SU ORDEN, EL CUAL ES PROPUESTA, ANALISIS, APROBACION DE LOS NOMBRAMIENTOS Y TOMA DE PROTESTA DE TITULARES DE LAS DIVERSAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS QUE INTEGRAN LA ADMINISTRACION MUNICIPAL DE CHAPA DE MOTA, MEXICO CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 31 FRACCION XVII DE LA LEY ORGANICA MUNICIPAL, PARA LO CUAL CEDO EL USO DE LA VOZ AL PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL PROFESOR ANICETO PASTOR CRUZ GARCIA.

PRESIDENTE PROFESOR ANICETO PASTOR CRUZ GARCIA: A CONTINUACION VOY A HACER UNA BREVE RESEÑA DE LAS PERSONAS PROPUESTAS PARA CADA UNIDAD ADMINISTRATIVA

1.- TESORERO MUNICIPAL: ARMANDO MIRANDA JIMENEZ, CIUDADANO MEXICANO DE AÑOS, CON RESIDENCIA EN LA COMUNIDAD DEL PUERTO, MUNICIPIO DE CHAPA DE MOTA, LICENCIADO EN CONTADURIA CUENTA CON LA CERTIFICACION DE COMPETENCIA LABORAL EMITIDA POR EL IHAEM (INSTITUTO HACENDARIO DEL ESTADO DE MEXICO) HA LABORADO EN DISTINTAS ADMINISTRACIONES MUNICIPALES DE CHAPA DE MOTA COMO TESORERO MUNICIPAL, DESTACANDO ENTRE ELLAS LAS DEL 2006-2009, 2016-2018 Y 2019-2021.

2.- DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS Y DESARROLLO URBANO: SERGIO MARTINEZ MERCADO CIUDADANO MEXICANO CON RESIDENCIA EN LA CIUDAD DE TOLUCA, MEXICO, ARQUITECTO DE PROFESION, HA LABORADO EN DIVERSAS ADMINISTRACIONES MUNICIPALES ENTRE LAS CUALES SE ENCUENTRAN EN ALMOLOYA DE JUAREZ COMO SUPERVISOR DE OBRA, SUBDIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS EN DOS OCACIONES, ASESOR DE OBRAS PUBLICAS EN EL MUNICIPIO DE JIQUIPILCO, SUBDIRECTOR DE OBRAS EN MORELES, ASESOR DE OBRAS PUBLICAS EN VILLA DE ALLENDE, DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS EN ALMOLOYA DE JUAREZ, EN CAPULHUAC Y DOS OCACIONES EN CHAPA DE MOTA.

3.- DIRECTOR DE SEGURIDAD PUBLICA MUNICIPAL: URIEL ZEPEDA HERNANDEZ, CIUDADANO MEXICANO DE 30 AÑOS, CON RESIDENCIA EN JILOTÉPEC, MÉXICO, LICENCIADO EN CRIMINOLOGÍA Y CRIMINALÍSTICA, CON ESPECIALIDAD EN CIENCIAS FORENSES, CURSOS DE BALISTICA FORENSE Y PRACTICA DE TIRO, EXPERIENCIA EN LA PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE MEXICO DE 2015-2016 Y EN LA DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA MUNICIPAL DE CHAPA DE MOTA EN 2021.

4.- DIRECTOR DE ADMINISTRACION: HECTOR ALDO ZEPEDA GARCIA, CIUDADANO MEXICANO DE 41 AÑOS, CON RESIDENCIA EN JILOTÉPEC, MEXICO, PASANTE EN CIENCIAS POLITICAS Y LICENCIADO EN ADMINISTRACION, HA LABORADO COMO INTEGRANTE DEL CONSEJO MUNICIPAL DE LA JUVENTUD EN EL AÑO DE 1998, EN 2002 COMO RESPONSABLE DEL PROGRAMA

*(Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin)*





# CHAPA DE MOTA

## ESTADO DE MÉXICO

### 2022 - 2024



15.- DIRECTORA DE EDUCACION Y CULTURA: GLORIA STEPHENIE HERNANDEZ HERNANDEZ, CIUDADANA MEXICANA CON RESIDENCIA EN LA COMUNIDAD DE SANTA ELENA CHAPA DE MOTA, LICENCIADA EN PSICOLOGIA INDUSTRIAL DE PROFESION, HA LABORADO COMO ENCARGADA DE CASA DE CULTURA EN EL MUNICIPIO VECINO DE JILOTEPEC, JEFA DEL DEPARTAMENTO DE PREVENCION DEL DELITO EN SEGURIDAD PUBLICA MUNICIPAL DE JILOTEPEC Y COMO ENCARGADA DE LA BIBLIOTECA DIGITAL DE CHAPA DE MOTA.

16.- DIRECTOR JURIDICO: ALFONSO OMAR ORTIZ REYES CIUDADANO MEXICANO DE 36 AÑOS DE EDAD, CON RESIDENCIA EN XHIMOJAY, JILOTEPEC, MEXICO, LICENCIATURA EN DERECHO CON DOS DIPLOMADOS EN JUICIOS FAMILIARES ORALES Y JUICIOS MERCANTILES ORALES, FUNGIO COMO OFICIAL MEDIADOR-CONCILIADOR EN LA ADMINISTRACION 2019-2021, FUE ASESOR JURIDICO DEL DIPUTADO ERIK PACHECO REYES EN LA LVIII LEGISLATURA DEL ESTADO DE MEXICO Y ABOGADO POSTULATE POR MAS DE 7 AÑOS.

17.- BERBABA DE JESUS SANCHEZ: CIUDADANO MEXICANO DE 33 AÑOS, CON RESIDENCIA EN LA COMUNIDAD DE SAN FRANCISCO DE LAS TABLAS CHAPA DE MOTA, CUENTA CON LA CARRERA DE TECNICO EN CONTABILIDAD, LABORO EN LA EMPRESA GAMESA COMO AYUDANTE GENERAL Y ACTUALMENTE ES TRANSPORTISTA.

18.- TITULAR DE LA UNIDAD DE PLANEACION, PROGRAMACION Y EVALUACION: EMMANUEL MIRANDA PEREZ, CUDADANO MEXICANO CON RESIDENCIA EN LA COMUNIDAD DE SAN FELIPE COAMANGO, HA LABORADO COMO AUXILIAR DE LA UIPE EN LA ADMINISTRACION MUNICIPAL DE 2016-2018 DE CHAPA DE MOTA Y COMO TITULAR DE LA UIPE EN LA ADMINISTRACION 2019-2021.

19.- DEFENSORA MUNICIPAL DE DERECHOS HUMANOS: MARIA GUADALUPE MARTINEZ ORDOÑEZ, ACTUALMENTE SE DESEMPEÑA COMO DEFENSORA MUNICIPAL DE DERECHOS HUMANOS, SU PERIODO DE NOMBRAMIENTO ES DE

20.- COORDINADORA DEL CONSEJO MUNICIPAL PARA LA PROTECCION DE LOS DERECHOS DE LA MUJER: SANDRA LIZBETH PRUDENCIO LORENZO, CIUDADANA MEXICANA DE 25 AÑOS DE EDAD CON RESIDENCIA EN LA COMUNIDAD DE XHOÑE, CHAPA DE MOTA, LICENCIADA EN CIENCIAS DE LA EDUCACION, HA LABORADO EN IEEM COMO COORDINADOR DE LOGISTICA Y EN RECEPCION, ASI COMO DE EJECUTIVO DE VENTAS Y ASEGURAMIENTO DE CALIDAD EN EMPRESAS RPIVADAS, SE DESEMPEÑO COMO COORDINADORA DEL CONSEJO MUNICIPAL PARA LA PROTECCION DE LOS DERECHOS DE LA MUJER EN LA ADMNISTRACION MUNICIPAL 2019-2021 DE CHAPA DE MOTA.

21.- COORDINADORA DEL CONSEJO MUNICIPAL DE LA JUVENTUD ADRIANA VAZQUEZ MONTIEL: CIUDADANA MEXICANA CON RESIDENCIA EN LA COMUNIDAD DE SANTA ELENA, LICENCIADA EN ENFERMERIA Y SE DESEMPEÑO COMO COORDINADORA DEL CONSEJO MUNICIPAL DE LA JUVENTUD DE CHAPA DE MOTA DE OCTUBRE A DICIEMBRE DEL AÑO 2021.

22.- COORDINADORA DE ECOLOGIA: ELIZABETH RUIZ ARREAZOLA, CIUDADANA MEXICANA CON RESIDENCIA EN LA COMUNIDAD DE LA LOMA, CHAPA DE MOTA, MEXICO, INGENIERO AGRONOMO DE PROFESION CON EXPERIENCIA LABORAL EN EL IEEM COMO VOCAL EJECUTIVO, EN DIVERSOS PROGRAMAS DENRTO DEL CAMPO AGRICOLA EN MUNICIPIOS COMO MORELOS, ASI COMO SUPERVISOR DE REFORESTACION ENTRE OTROS.

23.- SECRETARIO TECNICO DE SEGURIDAD PUBLICA: ALEJANDRO NUÑEZ SANTILLAN CIUDADANO MEXICANO DE 39 AÑOS DE EDAD, RESIDENTE DE LA COMUNIDAD DE EJIDO DE BARAJAS, CHAPPA DE MOTA, CON LICENCIATURA EN DERECHO, HA LABORADO COMO OFICIAL CALIFICADOR Y SECRETARIO TECNICO DE SEGURIDAD PUBLICA EN EL AYUNTAMIENTO DE CHAPA DE MOTA DE LOS AÑOS 2017 A 2021.

24.- COORDINADOR DE DESARROLLO URBANO: JOSE GUADALUPE RODRIGUEZ RODRIGUEZ, CIUDADANO MEXICANO CON RESIDENCIA EN LA COMUNIDAD DE SAN GABRIEL, CHAPA DE MOTA, ES INGENIERO CIVL DE PROFESION Y SE H A DESEMPEÑADP COMO SUPERVISOR DE OBRAS PUBLICAS EN LA ADMINISTRACION MUNICIPAL DE CHAPA DE MOTA 2019-2021.

26.-DIRECTORA SISTEMA MUNICIPAL DIF: ESTEFANI AGUILAR BARRIOS CIUDADANA MEXICANA CON RESIDENCIA EN LA COMUNIDAD DE SAN FELIPE COAMANGO, CHAPA DE MOTA, CON CARRERA DE TECNICO SUPERIOR UNIVERSITARIO EN TECNOLOGIA AMBIENTAL, HA LABORADO COMO ASISTENTE EN EL AREA DE DESARROLLO AGROPECUARIO Y ECOLOGIA DE CHAPA DE MOTA DEL AÑO 2016 AL 2021

PRESIDENTE PROFESOR ANICETO PASTOR CRUZ GARCIA: LE INSTRUYO SEÑOR SECRETARIO PARA QUE PROCEDA A LA VOTACION CORRESPONDIENTE.

SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO LICENCIADO LUIS ALBERTO FRANCO MONDRAGON: SOMETO A LA CONSIDERACION DEL CUERPO EDILICIO LOS SIGUIENTE ACUERDOS PRIMERO. - SE APRUEBA EL NOMBRAMIENTO DE TESORERO MUNICIPAL. FUE

Palacio Municipal S/N, Chapa de Mota, Estado de México, C.P. 54350

Tel.: (588) 99 202 09 | 99 203 22 | 99 203 63

Email: pm.chapademota@hotmail.com, Sitio web: chapademota.gob.mx





# CHAPA DE MOTA

## ESTADO DE MÉXICO

### 2022 - 2024



TRANSPARENTE, Y CON ELLO EFICIENTAR EN TIEMPOS LOS TRAMITES SOLICITADOS POR DEPENDENCIAS GUBERNAMENTALES DE LOS DIVERSOS NIVELES DE GOBIERNO. POR LO QUE LE INSTRUYO SEÑOR SECRETARIO PARA QUE PROCEDA A LA VOTACION CORRESPONDIENTE.

SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO LICENCIADO LUIS ALBERTO FRANCO MONDRAGON: SI NO EXISTE COMENTARIO ALGUNO SE PROCEDE A SU RESPECTIVA VOTACION, QUEDANDO APROBADO POR MAYORIA DE VOTOS SIENDO 6 A FAVOR Y 3 EN CONTRA DE VOTOS DE LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL 2022-2024; LOS CUALES ACORDARON QUE SE EMITAN LOS SIGUIENTES ACUERDOS: PRIMERO. SE APRUEBA OTORGAR AL PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL LA FACULTAD DE SUSCRIPCION DE CONVENIOS EN REPRESENTACION DEL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CHAPA DE MOTA, MEXICO. SEGUNDO. – EL PRESENTE ACUERDO ENTRA EN VIGOR A PARTIR DE SU APROBACION.

XI.- SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO LICENCIADO LUIS ALBERTO FRANCO MONDRAGON: SIGUIENDO BAJO EL ORDEN DEL DIA SE PROCEDE A DESAHOGAR EL SIGUIENTE PUNTO QUE ES EL DECIMO PRIMERO EN SU ORDEN, EL CUAL ES PROPUESTA, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACION DEL NOMBRAMIENTO DE LOS VOCALES PARA LA INTEGRACION Y FUNCIONAMIENTO DE LA JUNTA DE GOBIERNO DEL SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE CHAPA DE MOTA, MEXICO. PARA LO CUAL CEDO EL USO DE LA VOZ AL PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL PARA QUE DESAHOQUE ESTE PUNTO.

PRESIDENTE PROFESOR ANICETO PASTOR CRUZ GARCIA: EL SISITEMA MUNICIPAL DIF SE INTEGRA POR 5 PERSONAS COMO LO ESTABLECE EL ARTÍCULO 12 LEY QUE CREA LOS ORGANISMOS PUBLICOS DESCENTRALIZADOS DE ASISTENCIA SOCIAL, DE CARACTER MUNICIPAL, DENOMINADOS SISTEMAS MUNICIPALES PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA. POR LO QUE DERIVADO DE LO ANTERIOR PROPONGO QUE PARA LA INTEGRACION DE ESTE ORGANO COLEGIADO SE INTEGREN COMO VOCALES, MARCO ANTONIO SANTOS REYES, PRIMER REGIDOR Y EDNA YARELI RODEA VENTURA, SEGUNDA REGIDORA. POR LO QUE INSTRUYO AL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO A RECABAR LA VOTACION CORRESPONDIENTE.

SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO LICENCIADO LUIS ALBERTO FRANCO MONDRAGON: SI NO EXISTE COMENTARIO ALGUNO SE PROCEDE A SU RESPECTIVA VOTACION, QUEDANDO APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL 2022-2024; LOS CUALES ACORDARON QUE SE EMITAN LOS SIGUIENTES ACUERDOS: PRIMERO. PARA LA INTEGRACION Y FUNCIONAMIENTO DE LA JUNTA DE GOBIERNO DEL SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE CHAPA DE MOTA, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOAS ARTICULOS 31 FRACCION XLVI Y 89 DE LA LEY ORGANICA MUNICIPAL EN RELACION CON EL ARTICULO 12 DE LA LEY QUE CREA LOS ORGANISMOS PUBLICOS DESCENTRALIZADOS DE ASISTENCIA SOCIAL, DE CARACTER MUNICIPAL, DENOMINADOS SISTEMAS MUNICIPALES PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA, LA JUNTA DE GOBIERNO SE INTEGRARA DE LA SIGUIENTE FORMA: PRESIDENTE: PROFESORA MARIA GUADALUPE BARRAZA LUNA. SECRETARIO: T.S.U ESTEFANY AGUILAR BARRIOS. VOCAL 1: C. MARCO ANTONIO SANTOS REYES. VOCAL 2: LIC. EDNA YARELI RODEA VENTURA. SEGUNDO. EL PRESENTE ACUERDO ENTRA EN VIGOR A PARTIR DE SU APROBACION. --

XII.- SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO LICENCIADO LUIS ALBERTO FRANCO MONDRAGON: SIGUIENDO BAJO EL ORDEN DEL DIA SE PROCEDE A DESAHOGAR EL SIGUIENTE PUNTO QUE ES EL DECIMO SEGUNDO EN SU ORDEN, EL CUAL ES PROPUESTA, ANALISIS Y APROBACION DEL PLAN ANUAL DE MEJORA REGULATORIA 2022.

PARA LO CUAL CON SU PERMISO PRESIDENTE SOLICITO QUE EL C. ABEL ESTANISLAO MARTINEZ EXPONGA ANTE ESTE CUERPO EDILICIO DICHO PLAN PARA SU RESPECTIVA APROBACION.

ABEL ESTANISLAO MARTINEZ: EL PLAN ANUAL DE MEJORA REGULATORIA COMPRENDE DE MANERA GENERAL LA OBLIGACION DE LAS DIVERSAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS DE REDUCIR EN CUANTO A FORMAS Y/O REQUISITOS LOS TRAMITES QUE SE REALIZAN Y PODER BRINDAR A LA CIUDADANIA UN MEJOR TRATO, EN CUANTO A TIEMPOS DE LOS DIVERSOS TRAMITES

PRESIDENTE PROFESOR ANICETO PASTOR CRUZ GARCIA: LE INSTRUYO SEÑOR SECRETARIO PARA Q PROCEDA A LA VOTACION CORRESPONDIENTE.

SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO LICENCIADO LUIS ALBERTO FRANCO MONDRAGON: SI NO EXISTE COMENTARIO ALGUNO SE PROCEDE A SU RESPECTIVA VOTACION, QUEDANDO APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL 2022-2024; LOS CUALES ACORDARON QUE SE EMITAN LOS SIGUIENTES ACUERDOS: PRIMERO. SE APRUEBA EL PLAN ANUAL DE MEJORA REGULATORIA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022. SEGUNDO. EL PRESENTE ACUERDO ENTRA EN VIGOR A PARTIR DE SU APROBACION.

XIII.- SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO LICENCIADO LUIS ALBERTO FRANCO MONDRAGON: SIGUIENDO BAJO EL ORDEN DEL DIA SE PROCEDE A DESAHOGAR EL SIGUIENTE PUNTO QUE ES EL DECIMO TERCERO EN SU ORDEN, EL CUAL ES ANALISIS Y APROBACION DEL ACUERDO PARA OTORGAR UNA BONIFICACIÓN DEL 34% EN EL PAGO DEL IMPUESTO PREDIAL A FAVOR DE PENSIONADOS, JUBILADOS, HUÉRFANOS MENORES DE 18 AÑOS, PERSONAS CON DISCAPACIDAD, ADULTOS MAYORES,

Palacio Municipal S/N, Chapa de Mota, Estado de México, C.P. 54350

Tel.: (588) 99 202 09 | 99 203 22 | 99 203 63

Email: dm.chapademota@hotmail.com. Sitio web: chapademota.aob.mx



# CHAPA DE MOTA

## ESTADO DE MÉXICO

### 2022 - 2024



VIUDAS O VIUDOS, MADRES SOLTERAS SIN INGRESOS FIJOS Y AQUELLAS PERSONAS FÍSICAS CUYA PERCEPCIÓN DIARIA NO REBASE TRES SALARIOS MÍNIMOS GENERALES VIGENTES. LA BONIFICACIÓN INDICADA SE APLICARÁ AL PROPIETARIO O POSEEDOR QUE ACREDITE QUE HABITA EL INMUEBLE. LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 9 DE LA LEY DE INGRESOS DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE MÉXICO PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2021. ANALISIS Y APROBACION DEL ACUERDO PARA OTORGAR UNA BONIFICACIÓN DEL 38% EN EL PAGO DE LOS DERECHOS POR EL SUMINISTRO DE AGUA POTABLE, DRENAJE, ALCANTARILLADO Y RECEPCIÓN DE LOS CAUDALES DE AGUAS RESIDUALES PARA SU TRATAMIENTO, A FAVOR DE PENSIONADOS, JUBILADOS, HUÉRFANOS MENORES DE 18 AÑOS, PERSONAS CON DISCAPACIDAD, ADULTOS MAYORES, VIUDAS O VIUDOS, MADRES SOLTERAS SIN INGRESOS FIJOS Y AQUELLAS PERSONAS FÍSICAS CUYA PERCEPCIÓN DIARIA NO REBASE TRES SALARIOS MÍNIMOS GENERALES VIGENTES. LA BONIFICACIÓN INDICADA SE APLICARÁ AL BENEFICIARIO QUE ACREDITE QUE HABITA EL INMUEBLE, SIN INCLUIR DERIVACIONES. LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 10 DE LA LEY DE INGRESOS DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE MÉXICO PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2021. PARA LO CUAL CON SU PERMISO PRESIDENTE SOLICITO QUE EL C. ARMANDO MIRANDA JIMENEZ EXPONGA ANTE ESTE CUERPO EDILICIO LOSS ARGUMENTOS PARA SU RESPECTIVA APROBACION.

L.C. ARMANDO MIRANDA JIMENEZ: QUE CADA INICIO DE EJERCICIO FISCAL SE OTORGAN DICHS BENEFICIOS A LOS CONTRIBUYENTES QUE PENSIONADOS, JUBILADOS, HUÉRFANOS MENORES DE 18 AÑOS, PERSONAS CON DISCAPACIDAD, ADULTOS MAYORES, VIUDAS O VIUDOS, MADRES SOLTERAS SIN INGRESOS FIJOS Y AQUELLAS PERSONAS FÍSICAS CUYA PERCEPCIÓN DIARIA NO REBASE TRES SALARIOS MÍNIMOS GENERALES VIGENTES, EN CUANTO AL PREDIAL EL 34% Y EN CUANTO A PAGO DE LOS DERECHOS POR EL SUMINISTRO DE AGUA POTABLE, DRENAJE, ALCANTARILLADO Y RECEPCIÓN DE LOS CAUDALES DE AGUAS RESIDUALES PARA SU TRATAMIENTO EL 38%, PARA LO CUAL SE REQUIERE SATISFACER LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS PARA PODER ACCEDER A DICHO BENEFICIO, POR LO QUE SOLICITA SI ES DE APROBARSE DICHO BENEFICIO SE REALICE LA DIFUCION EN LA GACETA DE GOBIERNO ASI COMO EN LA PAGINA OFICIAL DEL GOBIERNO MUNICIPAL

PRESIDENTE PROFESOR ANICETO PASTOR CRUZ GARCIA: LE INSTRUYO SEÑOR SECRETARIO PARA QUE PROCEDA A LA VOTACION CORRESPONDIENTE.

SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO LICENCIADO LUIS ALBERTO FRANCO MONDRAGON: SI NO EXISTE COMENTARIO ALGUNO SE PROCEDE A SU RESPECTIVA VOTACION, QUEDANDO APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL 2022-2024; LOS CUALES ACORDARON QUE SE EMITAN LOS SIGUIENTES ACUERDOS: PRIMERO. ACUERDO PARA OTORGAR UNA BONIFICACIÓN DEL 34% EN EL PAGO DEL IMPUESTO PREDIAL A FAVOR DE PENSIONADOS, JUBILADOS, HUÉRFANOS MENORES DE 18 AÑOS, PERSONAS CON DISCAPACIDAD, ADULTOS MAYORES, VIUDAS O VIUDOS, MADRES SOLTERAS SIN INGRESOS FIJOS Y AQUELLAS PERSONAS FÍSICAS CUYA PERCEPCIÓN DIARIA NO REBASE TRES SALARIOS MÍNIMOS GENERALES VIGENTES. LA BONIFICACIÓN INDICADA SE APLICARÁ AL PROPIETARIO O POSEEDOR QUE ACREDITE QUE HABITA EL INMUEBLE. SEGUNDO. ACUERDO PARA OTORGAR UNA BONIFICACIÓN DEL 38% EN EL PAGO DE LOS DERECHOS POR EL SUMINISTRO DE AGUA POTABLE, DRENAJE, ALCANTARILLADO Y RECEPCIÓN DE LOS CAUDALES DE AGUAS RESIDUALES PARA SU TRATAMIENTO, A FAVOR DE PENSIONADOS, JUBILADOS, HUÉRFANOS MENORES DE 18 AÑOS, PERSONAS CON DISCAPACIDAD, ADULTOS MAYORES, VIUDAS O VIUDOS, MADRES SOLTERAS SIN INGRESOS FIJOS Y AQUELLAS PERSONAS FÍSICAS CUYA PERCEPCIÓN DIARIA NO REBASE TRES SALARIOS MÍNIMOS GENERALES VIGENTES. LA BONIFICACIÓN INDICADA SE APLICARÁ AL BENEFICIARIO QUE ACREDITE QUE HABITA EL INMUEBLE, SIN INCLUIR DERIVACIONES. LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 10 DE LA LEY DE INGRESOS DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE MÉXICO PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2021. TERCERO. INSTRUYASE AL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO A FIN DE QUE SE PUBLIQUE EN LA GACETA DE GOBIERNO MUNICIPAL. CUARTO. - LOS PRESENTES ACUERDOS ENTRAN EN VIGOR A PARTIR DE SU APROBACION.

XIV.- SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO LICENCIADO LUIS ALBERTO FRANCO MONDRAGON: SIGUIENDO BAJO EL ORDEN DEL DIA SE PROCEDE A DESAHOJAR EL SIGUIENTE PUNTO QUE ES EL DECIMO CUARTO EN SU ORDEN ASUNTOS GENERALES, PARA LO CUAL LES INFORMO QUE LA INDICACION CORRESPONDIENTE A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 27 DEL REGLAMENTO DE CABILDO APROBADO EN EL PUNTO 7 DEL ORDEN DE DIA EN SU ACUERDO PRIMERO, QUE DICE: "EN LOS ASUNTOS GENERALES DEL ORDEN DEL DÍA ÚNICAMENTE PODRÁN INCLUIRSE LOS AVISOS Y NOTIFICACIONES AL AYUNTAMIENTO, A SUS MIEMBROS O A LAS COMISIONES EDILICIAS, ASÍ COMO LOS AVISOS DE CARÁCTER GENERAL", POR LO QUE NO HABIENDO AVISOS Y/O NOTIFICACIONES POR DAR A CONOCER Y SI NO HAY COMENTARIO ALGUNO QUE AGREGAR SE PROCEDE CON EL DESARROLLO DE LA SESION.

XV.- SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO LICENCIADO LUIS ALBERTO FRANCO MONDRAGON: SIGUIENDO BAJO EL ORDEN DEL DIA SE PROCEDE A DESAHOJAR EL SIGUIENTE PUNTO QUE ES EL DECIMO QUINTO EN SU ORDEN QUE ES LA CLAUSURA DE LA SESION A CARGO DEL PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTTUACIONAL PROFESOR ANICETO PASTPOR CRUZ GARCIA.

PRESIDENTE PROFESOR ANICETO PASTOR CRUZ GARCIA: SIN OTRO PARTICULAR QUE DESAHOJAR, SE DA POR CLAUSURADA LA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO, SIENDO DIECISIETE HORAS CON VEINTICUATRO MINUTOS DEL DÍA QUE SE INICIÓ.

Palacio Municipal S/N, Chapa de Mota, Estado de México, C.P. 54350

Tel.: (588) 99 202 09 | 99 203 22 | 99 203 63

Email: pm.chapademota@hotmail.com, Sitio web: chapademota.gob.mx

*(Múltiples firmas manuscritas en azul a lo largo del margen derecho)*